

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - CAYAMBE
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE
Descripción	A través de este trámite se inscribe una escritura compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del acto o contrato de compraventa. • Compraventa debidamente inscrita.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Generales: 1. Escritura Pública de Compraventa (copia primera y segunda) 2. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. 3. Carta de Impuesto Predial de Año en curso 4. Certificado Avalúo del Predio 5. En el caso de venta de padres a hijos o viceversa, adjuntar el formulario del SRI (Impuesto a la donación presuntiva). 6. Comprobante de pago de Alcabalas y Plusvalía y/o Documento de Exoneración 7. Regularización del Predio en caso de inconsistencia entre el título y catastro. NOTAS: En el caso de presentar una copia que no sea la primera, adjuntar el certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe de que no se encuentra inscrito. Requisitos Específicos: Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el comprador. En caso de que la venta sea realizada por herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE PRESENCIAL: 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil

del Cantón Cayambe.

2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la escritura o contrato con su razón de inscripción legalmente suscrita por el Registrador.

NOTA:

Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).

En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.

El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles a pagar por la inscripción de los contratos de cuantía determinada consta en el Art. 30, literal a), de la Reforma a la Ordenanza Municipal que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, aprobada por el Concejo Municipal y publicada en el registro oficial Nro. 890 del 25 de abril del 2019. Esta tabla contiene un valor por tarifa básica y un porcentaje por excedente, que constituye un segundo valor. De la suma de estos dos valores se obtiene el valor total a pagar.

CATEGORIAS DESDE USD HASTA USD TARIFA BASICA USD PORCENTAJE EXCEDENTE %

1	0,01	1,000,00	20,00	0,200
2	1.000,01	3,500,00	40,84	0,2084
3	3.500,01	6,500,00	62,52	0,2168
4	6.500,01	9,500,00	85,04	0,2252
5	9.500,01	12,000,00	108,4	0,2336
6	12.000,01	15,000,00	132,60	0,2420
7	15.000,01	25,000,00	157,64	0,2504
8	25.000,01	35,000,00	183,52	0,2588
9	35.000,01	45,000,00	210,24	0,2672
10	45.000,01	55,000,00	237,80	0,2756
11	55.000,01	65,000,00	266,20	0,2840
12	65.000,01	75,000,00	295,44	0,2924
13	75.000,01	85,000,00	325,52	0,3008
14	85.000,01	100,000,00	356,44	0,3092
15	100.000,01	110,000,00	388,20	0,3176
16	110.000,01	120,000,00	420,80	0,3260
17	120.000,01	130,000,00	454,24	0,3344
18	130.000,01	140,000,00	488,52	0,3428
19	140.000,01	150,000,00	523,64	0,3512
20	150.000,01	160,000,00	559,60	0,3596
21	160.000,01	170,000,00	596,40	0,3680
22	170.000,01	180,000,00	634,04	0,3764
23	180.000,01	190,000,00	672,52	0,3848
24	190.000,01	200,000,00	711,84	0,3932

FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán de dos maneras:

Presencial, el Usuario pagará en las ventanillas de recaudación del RPMC.

Transferencia o depósito bancario a la Cuenta Corriente del Banco del Pacífico Número 7807406 a nombre del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Retiro de Documentación : Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00 .

Horario de Pagos Presencial : Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30 .

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, Ciudad Cayambe, Calles Alianza S/N y Juan Montalvo

VENTANILLA DESCENTRALIZADA:

Cayambe -Parroquia de Gangahua - Dirección: Calles Abdón Calderón y Simón Bolívar - Parque Central

Base Legal

- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Arts. 1, 25 literal a, 41.
- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno](#). Art. Arts. 56, 64.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. Arts. 3, 16, 17, 18.
- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. Arts. 28, 702, 703, 704, 706, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1747, 1748, 1749.
- [Ley Notarial](#). Art. Arts. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 48.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Art. 36, Literal d.
- [Ley de Compañías](#). Art. Art. 253.
- [Código Tributario](#). Art. Art. 101.
- [Código Orgánico General de Procesos](#). Art. Art. 334, Numeral 6.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. Arts. 180, 472, 527, 537, 556, 560, 561.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario
Correo Electrónico: info@rpcayambe.gob.ec
Teléfono: 2360299

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	242
2024	11	0	167
2024	10	0	219
2024	09	0	212
2024	08	0	165
2024	07	0	196
2024	06	0	180
2024	05	0	211
2024	04	0	222
2024	03	0	164

2024 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	159 Volumen de Atenciones
2024	01	0	109